



ACUERDO DE CONCEJO N° 141-2006-MSI

SAN ISIDRO, 05 de diciembre de 2006

EL CONCEJO DE SAN ISIDRO;

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Pase N° 2505-2006-09-GM/MSI de fecha 05 de diciembre del año 2006 y el Informe N° 389-2006-19-GACU/MSI, de fecha 29 de Noviembre del año 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, EL Concejo Municipal, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de Acta:

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de la Adenda al Convenio de Cooperación entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO** y la **EMPRESA PANELES NAPSA S.A.**, ampliando su vigencia por un periodo de 30 días.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica, elaborar la Addenda y tramitar la firma de las partes intervinientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE



LUIS ALBERTO MARAVÍ SÁEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO